



SEMARNAT

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES



ASEA

AGENCIA DE SEGURIDAD,
ENERGÍA Y AMBIENTE



Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de
Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos
Unidad de Supervisión, Inspección y Vigilancia Industrial
Dirección General de Supervisión, Inspección y Vigilancia de Enlace Administrativo
Informe de Comisión

Lugar de Comisión: Mérida. YUC

Periodo de Comisión: 11 de marzo de 2019 al 15 de marzo de 2019

Fecha de Presentación: 26 de marzo de 2019

RUC: 2415

Mtro. José Luis González González
Titular de la Unidad de Supervisión
Presente.

• **OBJETO DE LA COMISIÓN (DETALLANDO EL PROPÓSITO DE LA MISMA):**

Realización de visitas de inspección derivadas del Programa de Inspección 2019 a instalaciones de Gas L.P. del tipo Estaciones de Servicio con fin específico para el expendio al público de Gas L.P. y Plantas de Distribución de Gas L.P.

• **BREVE RESUMEN DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS:**

Se llevaron a cabo en total **cuatro** inspecciones a instalaciones del tipo Estaciones de Servicio con fin Específico para el expendio al público de Gas L.P., ubicadas en los Municipios de Uruapan, Morelia y Pátzcuaro en el Estado de Michoacán, con objeto y alcance de verificar el cumplimiento de la NOM-003-SEDG-2004, obteniendo los siguientes resultados:

- Servigas, S.A. de C.V. con número de permiso LP/15447/EXP/ES/2016, en la cual se impuso una medida correctiva correspondiente a la falta de instalación de una escalera terminada en pasarela para el mantenimiento y revisión de los equipos que se encuentran instalados en el domo del recipiente, ya que dicho domo se encuentra a más de 2.7 metros de altura medidos a partir del nivel de piso terminado al mismo.
- Gas Express Nieto, S.A. de C.V., con número de permiso LP/16428/EXP/ES/2016, en la cual no se impusieron medidas correctivas, de urgente aplicación ni de seguridad.
- Gas Express Nieto, S.A. de C.V., con número de permiso LP/15912/EXP/ES/2016, en la cual se impuso como medida correctiva la recarga de los extintores encontrados en la zona de almacenamiento y en las tomas de recepción, ya que los mismos se observaron con carga vencida de acuerdo a su programa de mantenimiento.
- Gas Express Nieto, S.A. de C.V., con número de permiso LP/15447/EXP/ES/2016, en la cual no se impusieron medidas correctivas, de urgente aplicación ni de seguridad.

De igual forma, se llevaron a cabo un total de **dos** inspecciones a instalaciones del tipo Plantas de Distribución de Gas L.P., ubicadas en el Municipio de Zitácuaro en el Estado de Michoacán, con objeto y alcance de verificar el cumplimiento de la NOM-001-SESH-2014, obteniendo los siguientes resultados:





SEMARNAT

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES



ASEA

AGENCIA DE SEGURIDAD,
ENERGÍA Y AMBIENTE



Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de
Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos
Unidad de Supervisión, Inspección y Vigilancia Industrial
Dirección General de Supervisión, Inspección y Vigilancia de Enlace Administrativo
Informe de Comisión

Lugar de Comisión: Mérida. YUC

Periodo de Comisión: 11 de marzo de 2019 al 15 de marzo de 2019

Fecha de Presentación: 26 de marzo de 2019

RUC: 2415

- Gas Imperial, S.A. de C.V., con número de permiso LP/14716/DIST/PLA/2016, en la cual no se impusieron medidas correctivas, de urgente aplicación ni de seguridad.
- Gas Imperial, S.A. de C.V., con número de permiso LP/14785/DIST/PLA/2016, en la cual no se impusieron medidas correctivas, de urgente aplicación ni de seguridad.

• **RESULTADOS OBTENIDOS:**

Se llevaron a cabo inspecciones a instalaciones que contaban con más de 3 años de no haber sido inspeccionadas, así mismo se impusieron dos medidas correctivas durante la comisión.

• **CONTRIBUCIONES PARA LA DEPENDENCIA:**

Con las inspecciones que llevamos a cabo se garantiza la seguridad operativa de las instalaciones visitadas.

ATENTAMENTE


Ing. Gilberto Yañez Moreno
Inspector Federal

Declaro, bajo protesta de decir verdad, que los datos contenidos en este formato son verídicos y manifiesto tener conocimiento de las sanciones que se aplicarían en caso contrario.

